MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch c/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay – Telef. (0213) 270 407
E-mail: muniedelira@hotmail.com

***NOTA:* N° 134/2018.-**

Edelira, 01 de Noviembre de 2.018.-

GOBERNACION DE ITAPU...
MESA DE ENTRADA
Expte. N° 6345
Fecha: 01 NOV 2018 Hora: 12:56
Firma: Fojas: 01

SEÑOR:
Dr. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa
E. S. D.

La Municipalidad de Edelira se dirige a Ud. y por su intermedio a quienes corresponda en referencia a la Nota SG 515/2018 a fin de APROBAR y OTORGAR PERMISO MUNICIPAL, para la realización de los Proyectos de Inversión previstos por la Gobernación de Itapúa en el Distrito de Edelira, detallados a continuación:

1- Reparación total del techo de 3 (tres) Aulas, Secretaría y Dirección con Galería en el Colegio Nacional "Santa Librada", del Asentamiento "Ara Poty".
2- Reparación total del techo de 2 (dos) pabellones y Construcción de 3 (tres) Aulas, en la Escuela Básica N° 2345 "Santo Domingo Savio" de Pirapey Km. 65.
3- Construcción de Baños Diferenciados y Reparación del Bloque de 3 (tres) Aulas, Secretaría y Dirección del Colegio Nacional "Julián Cabrera" de Edelira Km. 20.
4- Construcción de 1 (un) Aula, en el Colegio Nacional "Ntra. Sra. de la Asunción de Edelira Km. 30.
5- Construcción de 2 (dos) Aulas, en la Escuela Básica N° 2340 "Tte. Aniceto López" de Pirapey km. 35.
6- Construcción de 3(tres) Aulas en el Colegio Nacional "Ramón Indalecio Cardozo" de Edelira Km. 60.
7- Construcción de 2 (dos) Aulas en el Colegio Nacional "Cristo Rey" de Edelira Km. 49

Sin otro en particular, le saludan atentamente.

MUNICIPALIDAD DE EDE... SECRETARIA GENERAL

Lic. Elizabet Ramona Araujo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal

Ruc = 80021928-7.
Recibido por correo.
Asuntos Municipales
01-11-18.

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Capitán Meza - Itapúa - Paraguay
Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Telefax: 0768-245 252 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

Capitán Meza Km.16; 18 de Octubre de 2.018.-

GOBERNACION DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 6008
Fecha: 18 OCT 2018 Hora: 12:24
Firma: Fojas: 01

Señor
Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios
Gobernador del Departamento de Itapúa
Presente:

Por la siguiente me dirijo a usted y por su intermedio a quienes correspondan para informar sobre la Aprobación y el permiso Municipal de las obras a ser ejecutadas por procesos de Licitacion por la Gobernación del Departamento de Itapúa sobre los Proyectos con que cuentan para nuestro Distrito teniendo en cuenta el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) cuales son las siguientes:

- Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 961 "Cnel. D.E.M. María Argaña" de Capitán Meza Km.16
- Construcción de Aula para el Nivel Inicial en la Escuela Básica Nº 2118 "Defensores del Chaco" de San Luis Km.36
- Construcción de Baños diferenciados, en la Escuela Básica Nº 1614 "María Felicidad González" de Edelira' i

Sin otro motivo en particular me despido muy atentamente.-

C.P.N. Nancy Pacheco de Kretschmer
Secretaria General

Municipalidad de Cap. Meza

Agr. German Solinger Santander
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN IMSG Nº 1207/2018

POR LA QUE SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN OBRAS PUBLICAS CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIFERENCIADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA: ESCUELA BASICA Nº 2877 "TENIENTE VICENTE ALCARAZ" DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY.

17 de octubre del 2018.-

VISTO: La Nota SG Nº 407/2018 presentada en Secretaría General por la Gobernación de Itapúa.

CONSIDERANDO:

EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY Nº 3966/2010 RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES y De conformidad al artículo 15, último párrafo y 20, inciso h) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal deberán ser remitidos con el expediente del llamado para su publicación en el SICP.
Igualmente, el régimen general de construcciones dispuesto en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, establece la obligatoriedad de obtener previamente a toda actividad que implique construcción, ampliación, reforma o demolición la autorización previa de la Municipalidad, disposición que rige para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Por tanto el Intendente Municipal del Distrito de Itapúa Poty, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR PROYECTO DE INVERSIÓN EN OBRAS PUBLICAS CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIFERENCIADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA: ESCUELA BASICA Nº 2877 "TENIENTE VICENTE ALCARAZ" DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY.

Art. 2°.- AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN OBRAS PUBLICAS CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIFERENCIADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA: ESCUELA BASICA Nº 2877 "TENIENTE VICENTE ALCARAZ" DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY.

Art.3°. CONCEDER LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS

ART. 4°. PROVÉASE COPIA A LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.

ART. 5°. ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

José Samuel Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Hernán Rodríguez Ramírez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty